

Buenos Aires, *27* de septiembre de 1994.

Visto y

Considerando:

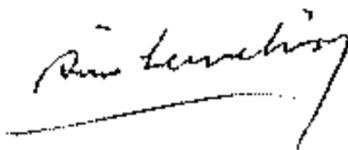
Que el señor Presidente del Tribunal Oral n° 1 de la Capital Federal solicita fondos para afrontar los gastos que demande los pasajes de ida y vuelta por vía terrestre, alojamiento y pensión para facilitar la comparencia de un testigo en la causa n° 368 seguida contra "Medina Enrique Alberto y otro por el delito de robo", a la audiencia fijada para el día 28 del corriente.-

Por ello y con arreglo a lo establecido en el Artículo 79, Inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral n° 1 de la Capital Federal, la suma de un (1) día de anticipo de viáticos teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T) para atender los gastos de pensión y alojamiento, como así también los pasajes ida y vuelta por vía terrestre del testigo, con oportuna rendición de cuentas sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-



RICARDO LEVENS (S)